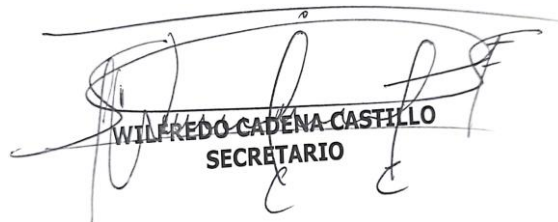




PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: HELIZAIN CROFORT HERNANDEZ Y MARCELA BARCARSEL LOPEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS JESUS ACEVEDO GALEANO Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
APODERADO DTE: FREY ARROYO SANTAMARIA
RADICADO: 683852042001-2022-00078

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la Curador Ad-Litem designada, contestó la demanda oportunamente, el 09 de noviembre de 2023 y propuso excepciones previas, sin embargo, estas no están en escrito separado. Sírvasse Proveer.

Landázuri, 10 de noviembre de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, diez (10) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, se tiene por contestada la demanda de manera oportuna; de igual manera al verificar las excepciones propuestas, se evidencia que no se presentaron en escrito separado, no obstante considera el despacho la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y de conformidad con **excepciones previas** presentadas, se deberá dar traslado a la contraparte, de conformidad con el artículo 101 de C.G.P., en concordancia con el artículo 110 ibídem por el término de tres (3) días, previo a su resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY 14 DE**
NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO